



Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

17° período de sesiones

4 a 15 de mayo de 2009

Tema 3 del programa provisional*

Grupo temático para el ciclo de aplicación 2008-2009

– período de sesiones dedicado a las políticas

Prioridades de los grupos principales para la adopción de medidas sobre agricultura, desarrollo rural, tierra, sequía, desertificación y África**

Nota de la Secretaría

1. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹ y en las decisiones del 11° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible² se pidió que se fortaleciera y aumentara la participación de los grupos principales en las actividades de la Comisión y en la aplicación del Programa 21³, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21⁴ y el Plan de Johannesburgo.

2. La Mesa del 17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió continuar tomando como base las prácticas participativas utilizadas en períodos de sesiones anteriores de la Comisión, así como en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁵, invitando a los grupos principales a que aportaran por escrito sus opiniones por escrito como una base para la participación en diálogos entre múltiples interesados y en las deliberaciones interactivas en el 17° período de sesiones de la Comisión.

3. La organización de las aportaciones de los grupos principales al 17° período de sesiones de la Comisión se basó en las prácticas utilizadas en períodos de sesiones anteriores, en los que se recurrió a un grupo de dirección de diálogos intersectoriales elegido entre sus miembros y compuesto de organizadores asociados provenientes de redes de organizaciones que representaban a los nueve grupos principales⁶. Los organizadores asociados son los siguientes: Women Organizing for Change in Agriculture and Natural Resource Management (WOCAN), African Women Leaders in Agriculture and the Environment (AWLAE) y la Fundación GRATIS, en

* E/CN.17/2009/1.

** Las opiniones expresadas no representan necesariamente las de las Naciones Unidas.



representación de las mujeres; el Foro de la Juventud de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en representación de los jóvenes y los niños; el Foro de los Pueblos Indígenas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Tebtebba, el Centro internacional para la investigación sobre políticas y la educación de los pueblos indígenas, e Indigenous Environmental Network, en representación de los pueblos indígenas; la Red para Cuestiones Relacionadas con el Desarrollo Sostenible (por conducto de la Alianza Septentrional para la Sostenibilidad, la Red del Tercer Mundo y el Centro Internacional de Enlace para el Medio Ambiente), en representación de las asociaciones no gubernamentales; Local Governments for Sustainability (ICLEI), en representación de las autoridades locales; la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (por conducto de la Comisión Sindical Consultiva de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos), en representación de los trabajadores y los sindicatos; la Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes, la Cámara de Comercio Internacional y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, en representación de las empresas y la industria; el Consejo Internacional para la Ciencia y la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, en representación de las comunidades científica y tecnológica; y la Federación Internacional de Productores Agropecuarios, en representación de los agricultores. Estos organizadores asociados facilitaron la formulación de las prioridades de acción de los grupos principales en materia de agricultura, desarrollo rural, tierra, sequía, desertificación y África, que figuran en el anexo de la presente nota.

4. El documento describe las aportaciones de los grupos principales a las deliberaciones sobre opciones de política y posibles medidas para acelerar la aplicación. Se basa en los documentos de debate preparados por los grupos principales para el 16º período de sesiones de la Comisión, en los que presentaron sus opiniones generales sobre el estado de cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con las cuestiones temáticas del programa, incluidas las referencias a cuestiones intersectoriales, los éxitos obtenidos y las dificultades de la aplicación y las contribuciones prácticas⁷. El documento presenta diversas opiniones sobre políticas y propuestas de soluciones para que las examinen los entes normativos en sus deliberaciones, y servirá como punto de partida para la participación de los grupos principales en la reunión preparatoria intergubernamental y en el 17º período de sesiones de la Comisión. Aunque difieren en la determinación de las necesidades que se deben satisfacer y respecto de las posibles sinergias que se pueden establecer, los grupos principales están de acuerdo respecto de varias cuestiones, incluida la función esencial que cumplen como verdaderos asociados en apoyo del esfuerzo común en pro del desarrollo sostenible.

Notas

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), capítulo I, resolución 2, anexo.

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 9 (E/2003/29)*.

³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

-
- ⁴ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.
- ⁵ La participación de múltiples interesados directos en los períodos de sesiones de la Comisión pasó a formar parte de su programa de trabajo en su sexto período de sesiones con la iniciación de las series de sesiones de diálogo, de conformidad con la resolución S-19/2 de la Asamblea General, en la que se recomienda que la Comisión fortalezca su relación con los representantes de los grupos principales, entre otras cosas, utilizando más y de mejor manera las sesiones de diálogo y las mesas redondas sobre temas específicos. Las series de sesiones de diálogo iniciadas en 1998 han sido reconocidas como un modelo singular de participación efectiva de los grupos principales y los gobiernos en un diálogo genuino sobre cuestiones específicas del desarrollo sostenible.
- ⁶ La definición de “grupos importantes” de la sección 3 del Programa 21 comprende a las mujeres, los niños y los jóvenes, las poblaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y sus sindicatos, el comercio y la industria, la comunidad científica y tecnológica y los agricultores.
- ⁷ Los documentos de examen de los grupos principales para el 16º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible figuran en los documentos E/CN.17/2008/13 y E/CN.17(2008/13/Add.1-9, y pueden consultarse en Internet en la dirección siguiente: http://www.un.org/esa/sustdev/documents/docs_sdissues_major_groups.htm.

Anexo

Prioridades de los grupos principales para la adopción de medidas sobre agricultura, desarrollo rural, tierra, sequía, desertificación y África

Índice

	<i>Página</i>
I. Las mujeres	5
II. Los niños y los jóvenes	7
III. Los pueblos indígenas	11
IV. Organizaciones no gubernamentales	14
V. Autoridades locales	18
VI. Trabajadores y sindicatos	21
VII. Comercio e industria	25
VIII. Comunidad científica y tecnológica	27
IX. Agricultores	31

I. Las mujeres

La igualdad de género es vital para acelerar el desarrollo sostenible de los temas conexos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 16° y 17°. Representa importantes cuestiones de derechos humanos para las mujeres de todo el mundo.

1. Las siguientes propuestas de opciones y medidas prioritarias de política se encuentran en el ámbito en el que el grupo principal de las mujeres, como interesado directo primordial, puede desempeñar un papel integral.
2. Se insta a los gobiernos a aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en especial el artículo 14, centrado en las mujeres rurales, así como la Carta Africana sobre los Derechos de la Mujer en África.
3. La agricultura y la ordenación de los recursos naturales tienen un rostro mayoritariamente femenino. La sensibilización respecto de las cuestiones de género es necesaria para ambos sexos en todos los niveles pero no basta para modificar las interpretaciones erróneas predominantes al respecto. Es preciso incorporar las cuestiones de género a todas las actividades y transformar las políticas, las instituciones y los programas para crear las condiciones en las cuales las agricultoras y los profesionales de ambos sexos que apoyan sus esfuerzos puedan situarse en la primera línea y el centro de las estructuras y los procesos de reorientación en todos los niveles, reconociendo su papel como principales productoras de alimentos y gestoras ambientales. Pedimos una alianza que vincule a las dirigentes de la agricultura y las agricultoras para ayudarlas a tener éxito en esas funciones decisivas.
4. Muchos gobiernos ya respaldan una cuota de participación del 30% de mujeres en los procesos de adopción de decisiones. Ese porcentaje debería aumentar al menos hasta el 50% en todos los niveles de adopción de decisiones, desde la representación nacional hasta los proyectos de desarrollo local, y verse respaldado por medidas que garanticen la aplicación y comprendan asignaciones presupuestarias para aumentar la capacidad y fortalecer las aptitudes para el liderazgo entre las agricultoras y las agentes de extensión profesionales.
5. La seguridad en el acceso a la tierra y el agua y el control sobre éstas deben garantizarse por medio de legislación y de su aplicación en el nivel local. Debe velarse por la aprobación de políticas agrarias y territoriales, leyes sobre el agua, regulación de los recursos comunes, y por el acceso a los pastos y a los recursos hídricos (incluida el agua de riego y el agua recogida y almacenada). Debe garantizarse a todas las mujeres el derecho a heredar y tener tierras en propiedad, como ya prevén la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Plan de Aplicación de Johannesburgo.
6. Puesto que las mujeres son las principales proveedoras de agua potable y se ocupan de la higiene y el saneamiento en el hogar, es preciso establecer políticas nacionales sobre agua y saneamiento, o mejorarlas, a fin de garantizar un acceso equitativo tanto a las mujeres como a los hombres, particularmente respecto del abastecimiento de agua potable. Las instalaciones de saneamiento deben ser mejoradas teniendo en cuenta las contribuciones y las preferencias de las mujeres.

7. La educación, especialmente de las niñas, la formación profesional de las mujeres y los programas de alfabetización para adultos son indispensables y deben estar basados en el principio de capacitación del instructor. La capacitación debe diseñarse teniendo presente el analfabetismo, particularmente cuando es preciso preparar a las mujeres para que puedan realizar pequeñas tareas de mantenimiento de material agrícola (asegurando el acceso a herramientas y medios para repararlas), iniciarse en la producción ganadera, efectuar análisis de PH y fertilidad del suelo, comprender las prácticas tecnológicas posteriores a la cosecha, y tener conocimientos de contabilidad básica y estrategias de comercialización.

8. Las mujeres deben ser consultadas en las etapas de planificación de cualquier actividad de producción de bioenergía y biocombustibles. Las políticas estratégicas pueden impulsar el desarrollo rural y la autosuficiencia proporcionando fuentes de energía locales para las comunidades rurales y nuevas oportunidades de mercado para los agricultores.

9. Las prácticas de adaptación y mitigación para hacer frente al cambio climático deben tener en cuenta las repercusiones en las mujeres, pues éstas son a menudo las más afectadas en tiempos de crisis alimentaria, inundaciones, sequía, pérdida de ganado y otras graves perturbaciones ambientales que acompañan al cambio climático. Debería crearse un fondo de adaptación específico para las mujeres que las ayude a hacer frente al cambio climático. Por ser los más afectados por la crisis alimentaria, los hogares encabezados por mujeres y las viudas deben recibir especial atención.

10. Deben darse incentivos a las pequeñas agricultoras para facilitar la transición hacia prácticas más sostenibles desde los puntos de vista ecológico y económico, garantizándoles el acceso al crédito, los insumos, la tecnología y los mercados. Es preciso mejorar la infraestructura rural y suministrar locales de almacenamiento. El fomento de la colaboración en el nivel comunitario entre agricultoras, elaboradores y comerciantes de insumos y productos para alentar la formación de cooperativas rurales con una representación equitativa de mujeres debe vincularse a los agentes de la cadena de valor y a la información sobre los mercados.

11. Es indispensable promover la innovación en el desarrollo tecnológico para el sector agrícola, difundir conocimientos sobre tecnologías mejoradas, nuevas y existentes y desarrollar tecnologías y material apropiado para las mujeres. Deben tenerse presentes los conocimientos tradicionales de las mujeres e incorporarlos a los programas de investigación; además, con el fin de favorecer una mayor innovación en el medio rural, las agricultoras y ganaderas deben formar parte del proceso de investigación.

12. Debe darse capacitación a más mujeres en extensión agrícola y acompañarla de mejores incentivos para animarlas a trabajar en zonas rurales. Deben promoverse las escuelas de agronomía, los intercambios de formación y las medidas afirmativas para incrementar el número de mujeres que participan en programas de capacitación agrícola. Debe garantizarse el equilibrio de género en todos los equipos de extensión agraria y subvencionarse el acceso de las agricultoras pobres en aquellos lugares donde los servicios de extensión están privatizados.

13. Es preciso adoptar medidas para mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres, incluida la exposición a sustancias químicas tóxicas, trabajos pesados y desigualdades en materia de sueldos y prestaciones sociales. Los programas de aumento de la capacidad deben incorporar formas alternativas de proteger a las mujeres y de desarrollar sus capacidades de negociación en el lugar de trabajo.

14. El VIH/SIDA afecta gravemente a las mujeres, pues éstas tienen responsabilidades no sólo en su lugar de trabajo sino en el hogar como proveedoras de atención. Las mujeres deben recibir particular atención en los programas de salud en esta importantísima cuestión intersectorial.

15. Los criterios de los órganos de financiación a menudo incluyen pruebas de la condición jurídica y antecedentes demostrados, a pesar de que la mayoría de las organizaciones de mujeres son incapaces de obtener reconocimiento legal debido a la falta de recursos o a los complicados procesos jurídicos. Debe establecerse en el plano nacional un cambio de paradigma y los planificadores de políticas deben dar con soluciones creativas a fin de dirigir recursos y fondos hacia las agricultoras pobres.

16. Los indicadores sobre cuestiones de género y el acopio de datos desglosados por sexos y por edades deben formar parte del seguimiento y la evaluación de los programas, y deben utilizarse para mejorar las políticas y facilitar las investigaciones. Las instituciones de investigación agrícola deben ampliar su ámbito de trabajo con el fin de integrar las cuestiones sociales, económicas y ambientales con métodos participativos que faciliten las aportaciones de la mujer.

17. A escala mundial y en África, deben darse a las mujeres los medios necesarios para trabajar en colaboración con los gobiernos y todos los interesados directos con el objeto de pasar de la gestión de la pobreza al alivio de la pobreza. Las políticas agrícolas deben orientarse hacia las actividades de generación de ingresos, la creación de empleo y el aumento de la producción de alimentos para conseguir la seguridad alimentaria en las zonas rurales.

II. Los niños y los jóvenes

A. Introducción

18. Los niños y los jóvenes de hoy han heredado un mundo que no han contribuido a construir y cuyo futuro depende en gran medida de las decisiones y medidas que adopten los gobiernos y otras instancias. En esas decisiones, el desarrollo sostenible debe entenderse desde una perspectiva técnica o económica dentro de un marco ético. Los jóvenes representan una fuente apenas explotada de entusiasmo e innovación para hacer frente a las dificultades del desarrollo sostenible. La colaboración con los jóvenes dirigentes seguirá garantizando una cultura de responsabilidad ética y ambiental para las generaciones futuras.

B. África

VIH/SIDA

19. La conexión entre el estancamiento económico en el medio rural, la migración a las ciudades y la propagación del VIH/SIDA resulta evidente. Las reducidas oportunidades económicas en las zonas rurales suponen una importante presión para los hombres del campo, que migran a las zonas urbanas en busca de empleo. Los datos sobre la incidencia del VIH en toda África oriental y meridional sugieren que el VIH tiene una elevada prevalencia a lo largo de esas rutas migratorias.

Ayuda e inversiones

20. Las ayudas y las inversiones en la productividad agrícola en el África subsahariana deben ser un proceso participativo que incluya a los agricultores y pastores, teniendo en cuenta las condiciones, necesidades y aspiraciones de los ciudadanos africanos y sus gobiernos. Esto dará lugar a una planificación más sólida y pertinente para el contexto y aumentará la credibilidad política de los gobiernos que solicitan ayudas e inversiones.

21. Una gobernanza más sólida en África y una mayor colaboración a través de las fronteras son fundamentales para crear una infraestructura sostenible, hacer frente a las cuestiones del agua y de la soberanía alimentaria y reducir los conflictos en el continente.

C. Agricultura

Agricultura sostenible

22. La agricultura constituye la base fundamental de la vida económica y comunitaria en muchas partes del mundo. Las estrategias de desarrollo que promueven prácticas agrícolas sostenibles benefician en última instancia a los agricultores, los ganaderos, los pobres y la sociedad en general. Una agricultura ambientalmente sostenible que mantiene los recursos del suelo y presta servicios del ecosistema fortalece la viabilidad a largo plazo del sector agrícola. Debe alentarse a los jóvenes, los pequeños agricultores y las mujeres a seguir prácticas agrícolas sostenibles como actividad gratificante desde los puntos de vista intelectual y físico.

Conservación de la diversidad biológica

23. La conservación de la diversidad biológica por medio de iniciativas como los bancos de semillas gestionados por la comunidad, la promoción de razas y especies autóctonas y los programas de intercambio de conocimientos debe integrarse en el diseño y la ejecución de políticas y estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

Seguridad alimentaria

24. La competencia por la tierra y otros recursos para la introducción de cultivos destinados a la producción de biocombustibles puede contrarrestar los beneficios potenciales de una energía más limpia, particularmente en las zonas donde los recursos ya están sometidos a presiones. La introducción simultánea de biocombustibles y organismos genéticamente modificados en ciertas circunstancias ha llevado a una pérdida de diversidad en los cultivos y ha aumentado la presión sobre las tierras marginales y los recursos hídricos. Sin embargo, mediante una mejor evaluación y reglamentación en el plano internacional, los biocombustibles pueden proporcionar energía más limpia, y los organismos genéticamente modificados pueden contribuir a resolver las crecientes necesidades de producción de alimentos. Por consiguiente, el verdadero impacto y la sostenibilidad de ambos deben evaluarse de forma sostenida y crítica.

25. También es fundamental realizar considerables inversiones en investigaciones sobre cultivos importantes para proteger la seguridad alimentaria, a fin de hacer frente al cambio en las condiciones climáticas.

D. Sequía y desertificación

26. Todos los países tienen la responsabilidad de modificar las pautas de consumo y producción que influyen en el clima y contribuyen a la desertificación.

27. La creación y aplicación de sistemas de alerta temprana para los fenómenos meteorológicos es necesaria para facilitar la preparación y adaptación, especialmente en el sector agrícola y rural. La inclusión de diversas opiniones, incluidas las de los jóvenes, en la elaboración de estrategias para combatir la sequía y la desertificación asegurará que los planes de mitigación y adaptación sean accesibles y duraderos. Las tecnologías de la información y la comunicación también empoderarían a las comunidades afectadas por la sequía y harían que se prestase atención prioritaria en el desarrollo rural a un enfoque participativo a largo plazo con el que las comunidades se sintieran plenamente identificadas.

E. Tierra

Derechos sobre la tierra

28. La inseguridad en la tenencia de tierras supone un obstáculo para que los pequeños agricultores inviertan en la gestión sostenible de sus tierras y sus recursos naturales. Esto afecta en particular a los grupos pobres y marginados, especialmente los pueblos indígenas, los jóvenes y las mujeres.

Ordenación de tierras

29. La migración urbana provocada por la escasez de recursos y el crecimiento de la población puede abordarse mediante políticas que promuevan una mejor gestión de las tierras y una distribución más equitativa de los recursos, que incluya la gestión comunitaria de los recursos locales.

F. Desarrollo rural

30. Para que mejoren los indicadores de desarrollo humano, es necesario incrementar sustancialmente las inversiones mundiales en estructura física, incluidas carreteras, electricidad, agua limpia y servicios de salud.

Desarrollo económico

31. Para incrementar la seguridad financiera de los trabajadores rurales, es primordial establecer servicios e instituciones de apoyo que proporcionen crédito y acceso a los mercados financieros a los pequeños agricultores, las mujeres y los jóvenes. Esto incluye también la creación de empleo y otras oportunidades en el sector no agrícola.

G. Cuestiones intersectoriales

Educación

32. La planificación de la enseñanza debe tener como objetivo aumentar las capacidades de la población rural para contribuir de forma útil al proceso de desarrollo y ha de reflejar las necesidades y realidades locales. Deben tenerse en cuenta los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible dentro de este marco educativo.

33. La creación y el aumento de la accesibilidad de programas educativos oficiales y basados en la comunidad reducirá la migración del campo a la ciudad, dará seguridad económica a las familias, estimulará a los niños para que conserven las tradiciones agrícolas y ganaderas sostenibles y desalentará el trabajo infantil en el campo.

Agua y saneamiento

34. Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, todos los programas sostenibles en materia de agua o saneamiento deben hacer participar a los miembros de la comunidad, particularmente a las mujeres y las jóvenes, en un proceso educativo de organización, planificación, ejecución y evaluación del proyecto.

Cuestiones de género

35. La igualdad de género es un requisito imprescindible para el desarrollo sostenible. Es necesario que la educación, las oportunidades y el respeto que reciben las mujeres y las jóvenes se mantengan en el mismo nivel que los que se dispensan a los hombres. La incorporación de las cuestiones de género a todas las actividades es también un criterio crucial para conseguir la aportación, el compromiso y la cooperación de las jóvenes y las mujeres mientras se planifican las iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible.

Estrategias nacionales de desarrollo sostenible

36. Los interesados directos como las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales y las empresas sociales se encuentran en una situación excepcional para aplicar efectivamente los programas de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, al dar a los gobiernos la oportunidad de aprovechar sus conocimientos prácticos y su experiencia y al crear un mecanismo de rendición de cuentas para que los gobiernos demuestren la aplicación responsable de soluciones. La cooperación entre los sectores privado, público y de la sociedad civil aumentará sobremedida la eficacia de esos programas.

Marcos éticos para la colaboración, las negociaciones y el comercio internacionales

37. El cambio climático representa un ejemplo acuciante de la necesidad de disponer de un marco ético para las negociaciones internacionales. Se necesitan acciones estratégicas informadas por la ética a la hora de hacer frente a la injusticia ambiental y apoyar a las comunidades afectadas, con la participación de los jóvenes.

38. Los acuerdos comerciales internacionales deben examinarse de nuevo y se debe hacer hincapié en la prevención de cambios bruscos y masivos en los precios de los productos agrícolas básicos, que agudizan las crisis alimentarias.

III. Los pueblos indígenas

A. Introducción

39. El desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas está vinculado a la promoción, el reconocimiento y el respeto de sus derechos humanos, consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La Declaración ofrece un marco global y unos objetivos que deben perseguirse con un espíritu de alianza y respeto mutuo entre los órganos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los Estados y los pueblos indígenas.

40. Ese enfoque de derechos humanos, cuando se combina con un planteamiento que tiene en cuenta los ecosistemas, ofrece la base para el desarrollo sostenible, incluidas las cuestiones de la agricultura, la tierra, el desarrollo rural, la sequía, la desertificación, el agua y el saneamiento de que se ocupa la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

41. Los pueblos indígenas presentan las siguientes recomendaciones de política basadas en este marco para promover el equilibrio y la equidad sociales y ecológicas.

B. Agricultura

42. Es necesario planificar el desarrollo sostenible de modo que se protejan los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos y se reconozcan y promuevan las aportaciones de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

43. Es indispensable revitalizar y promover enfoques agrícolas ecológicos que permitan a los pueblos indígenas, las comunidades locales y los pequeños agricultores sostener e incrementar la producción local de alimentos con tecnologías e insumos de bajo costo y fácil acceso sin provocar la destrucción del medio ambiente.

44. Deben promoverse los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas como la constitución de bancos de semillas y la propagación y el intercambio de variedades de semillas, razas y tecnologías autóctonas en lugar de las variedades comerciales muy productivas y las semillas genéticamente modificadas que requieren el uso de insumos y tecnologías agroquímicas.

45. Es indispensable reconocer las importantes contribuciones que hacen las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas en la explotación de los recursos naturales y los bosques a la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste; asimismo, deben apoyarse las prácticas basadas en la comunidad y la gestión adaptativa como respuestas de enorme valor a la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria y el cambio climático.

46. Deben adoptarse medidas para enfrentar y prevenir los efectos negativos de la expropiación y el control de tierras, agua y recursos de los pueblos indígenas por parte de empresas, incluida la expansión de las industrias extractivas, los monocultivos y los agrocombustibles que provocan desplazamientos de poblaciones indígenas y una pérdida generalizada de diversidad biológica.

47. Es preciso promover transferencias de tecnología apropiadas, incluso de propiedad y control compartidos, así como la evaluación amplia por los múltiples interesados de las repercusiones y la conveniencia de esas tecnologías.

48. Deben proporcionarse recompensas e incentivos a las poblaciones indígenas y los pequeños agricultores que gestionan la diversidad biológica y son proveedores de los distintos servicios del ecosistema.

C. Tierras

49. Es fundamental respetar, reconocer y promover las leyes tradicionales de los pueblos indígenas en relación con la propiedad, la explotación y la ordenación de tierras y recursos para que se mantengan su supervivencia y su bienestar.

50. Deben reformarse las leyes territoriales y las políticas agrarias para conseguir la seguridad de la tenencia y los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas y los pequeños agricultores y labradores.

51. Es preciso reconocer los múltiples valores ambientales, sociales, culturales y espirituales de la tierra, el mar y los recursos naturales y las concepciones cósmicas de los pueblos indígenas.

52. Deben adoptarse medidas para promover la soberanía alimentaria sobre la base de los derechos a los alimentos y a la libre determinación.

53. Deben adoptarse políticas comerciales que promuevan y sostengan la producción autóctona y los medios de vida tradicionales en agrosilvicultura, ganadería, ocupaciones pesqueras y otras actividades tradicionales, así como los mercados locales, regionales y nacionales.

54. Es preciso reconocer el papel fundamental de las mujeres en la agricultura y en el uso y la gestión sostenibles de los recursos naturales. Las reformas agrarias redistributivas deben permitir a las mujeres el acceso a la tierra y los recursos naturales y la jurisdicción sobre ellos y garantizar que estén representadas en los procesos de adopción de decisiones.

D. Desarrollo rural

55. Deben adoptarse medidas para dar prioridad a los programas de desarrollo rural encaminados a garantizar los derechos sobre las tierras y la soberanía alimentaria de los pequeños agricultores por encima de los programas encaminados a la extracción de recursos naturales para el comercio y el lucro.

56. Deben reconocerse los “Planes de vida” y los planes locales de desarrollo sostenible de los pueblos indígenas, basados en el establecimiento de prioridades, la toma de decisiones y la gestión de recursos de tipo participativo.

57. Los conocimientos tradicionales deben integrarse en políticas e intervenciones de desarrollo rural que faciliten el uso sostenible del agua, la tierra, los bosques y la pesca y mantengan la diversidad biológica.

58. Deben tomarse medidas para realizar una ordenación equitativa e incluyente de los recursos hídricos y abordar la cuestión de los usos y las demandas de agua que compiten entre sí, especialmente los que se derivan de la agricultura de regadío.

59. Es preciso reconocer y promover actividades de extensión basadas en la comunidad que valoren y apoyen los sistemas y redes de conocimiento tradicionales, acompañadas de la capacitación de agricultores locales como agentes de extensión.

60. Deben apoyarse y ponerse en marcha sistemas de energía renovable descentralizados y gestionados en el nivel local.

61. Es preciso integrar mecanismos participativos en el desarrollo de infraestructuras y mercados, que pueden promover la elección de soluciones tecnológicas por los agricultores y facilitar las innovaciones por parte de éstos.

62. Debe prestarse apoyo a los medios de vida tradicionales, así como a las costumbres de uso y gestión sostenibles de los recursos naturales por los pueblos indígenas.

E. Sequía y desertificación

63. Es indispensable elaborar y aplicar estrategias de mitigación de la sequía que identifiquen a los más vulnerables y las razones de su vulnerabilidad, establecer prioridades en los factores que pueden acometerse a corto, medio y largo plazo, e integrar la acción en los planes de desarrollo más amplios.

64. Deben adoptarse un uso integral de la tierra que entrañe una rotación de cultivos cuidadosamente planificada a fin de reducir al mínimo la erosión y utilice cultivos menos dependientes del agua en los meses o años más secos, la agricultura de conservación, la recogida de agua de lluvia, el reciclado de agua, restricciones de agua apropiadas y la siembra de nubes, entre otros.

65. Es necesario prestar apoyo al desarrollo y la instalación de tecnologías locales sencillas como las que promueven los pozos someros, las presas bajo la superficie, las técnicas de recogida y almacenamiento de agua, para facilitar el acceso al agua para el consumo y la higiene en los hogares y para actividades económicas como la cría de ganado, la fabricación de ladrillos o actividades agrícolas de pequeña escala.

66. Deben adoptarse políticas que valoran la importancia de las tierras secas en los aspectos económico, ambiental, social, cultural y político, y el respeto de los derechos de tenencia y otros derechos de los ganaderos y pastores.

67. Hay que evaluar los costos que entraña no prevenir la degradación de las tierras secas por la falta de acción de gobiernos y distintos sectores.

68. Es indispensable reconocer y promover los conocimientos tradicionales en la lucha contra la desertificación.

69. Deben apoyarse los conocimientos tradicionales, las innovaciones y la mejora de los sistemas de producción adaptados al estrés climático, como el pastoreo.

70. Es preciso aumentar la colaboración entre todos los agentes que intervienen en proyectos de desarrollo en tierras secas y pastizales, combinándola con un aumento de las inversiones.

F. Agua y saneamiento

71. Deben reconocerse y promoverse los sistemas de conocimientos tradicionales de las poblaciones indígenas y sus innovaciones en la gestión y la conservación colectivas de los recursos hídricos.
72. Debe reconocerse el papel vital de las poblaciones indígenas en el mantenimiento de los bosques y las cuencas hidrográficas y proporcionar sistemas de apoyo, incentivos y pagos justos a cambio de los servicios ambientales que prestan los verdaderos protectores de los recursos naturales, la diversidad biológica, los bosques y las cuencas hidrográficas.
73. Es imprescindible abordar y prevenir la destrucción de hábitats y ecosistemas naturales, la contaminación de tierras y aguas, el agotamiento de las fuentes de agua a causa de industrias extractivas como la minería y los grandes embalses, y establecer medidas para sancionar a los infractores.
74. Es preciso establecer prioridades en los programas y proyectos sobre agua para los medios de vida, el uso doméstico, la salud y el saneamiento de las comunidades locales.
75. Deben abordarse las deficiencias en materia de agua potable, saneamiento y eliminación de desechos en las zonas rurales más vulnerables a enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades ambientales.
76. Deben elaborarse planes de gestión sostenibles y orientados por la comunidad en relación con la tierra y el agua o la tierra y el mar, con apoyo de los gobiernos.
77. Debe promoverse la silvicultura comunitaria para conservar los recursos hídricos en los sistemas fluviales más pequeños.

IV. Organizaciones no gubernamentales

A. Introducción

78. Es indispensable promover enfoques del desarrollo basados en derechos, incluidos los derechos a los alimentos y a la libre determinación, el derecho de los pueblos y los Estados a determinar sus propias políticas de protección de la seguridad alimentaria, la calidad ambiental y los medios de vida, y la adopción de políticas de reforma territorial y agraria en un marco de derechos humanos.
79. La soberanía alimentaria debe adoptarse como concepto clave en la toma de decisiones acerca del uso de los recursos y de las políticas comerciales.
80. Deben reconocerse los derechos de las comunidades a la tierra, el agua, las semillas y otros recursos productivos, así como su acceso a ellos y su control sobre los mismos.
81. Es preciso modificar y detener las pautas insostenibles de producción y consumo.
82. Deben reconocerse los derechos de los pequeños productores, agricultores, pescadores y pastores y de los pueblos indígenas a participar directamente en los procesos de adopción de decisiones y en la gestión de los recursos, a organizarse colectivamente y a tener pleno acceso a la justicia y a las vías de reparación.

83. Debe garantizarse una genuina participación de la sociedad civil en el proceso de desarrollo, y asegurarse el apoyo gubernamental e intergubernamental a los esfuerzos de la sociedad civil en la ejecución de proyectos, la educación y la información, la promoción de políticas y el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas.

B. Políticas que promueven el desarrollo sostenible

1. Agricultura

84. Deben promoverse los enfoques agroecológicos de la producción de alimentos, incluida la agricultura orgánica, la producción ganadera sostenible, la producción diversificada y cultivos eficientes en el uso de agua y energía, controlados en el nivel local, junto con la creación y la expansión de infraestructuras, mercados y redes locales o regionales que beneficien a las pequeñas explotaciones.

85. Al abordar las cuestiones sociales, ambientales, económicas y de bienestar es indispensable reconocer y promover el importante papel que desempeña el ganado.

86. Es indispensable reconocer el valor de los conocimientos tradicionales y locales, el consentimiento informado previo de las comunidades sobre el acceso a esos conocimientos y recursos, y el intercambio justo y equitativo de los beneficios derivados de su uso comercial.

87. Deben promoverse las prácticas basadas en la comunidad, como el uso de variedades locales adaptadas al estrés o la reforestación, que tienen un valor inestimable para la adaptación al cambio climático.

88. Es fundamental apoyar la transferencia de tecnologías que utilicen sistemas de conocimientos autóctonos apropiados combinados con los conocimientos ecológicos modernos, y que entrañen la propiedad y el control compartidos y una evaluación amplia de su idoneidad por los distintos interesados directos.

89. Las tecnologías que ejercen efectos adversos en el medio ambiente, la diversidad biológica y la salud humana, como los organismos genéticamente modificados, deben ser abandonadas paulatinamente.

90. Deben promoverse las cadenas cortas en la producción y distribución de alimentos.

91. Deben ofrecerse incentivos para que los pequeños productores presten servicios relacionados con el ecosistema y protejan la diversidad biológica.

92. Es preciso facilitar el acceso de los pequeños productores, las comunidades y las organizaciones comunitarias a servicios de apoyo e infraestructura como crédito, mercados (incluidos la certificación y el etiquetado), tecnología e información.

93. Debe examinarse cuidadosamente la situación local cuando se proporcionan alimentos de emergencia o ayuda en forma de semillas.

2. Tierra

94. La reforma agraria debe asegurar la tenencia de la tierra a los pequeños agricultores y labradores, las poblaciones indígenas y las mujeres, e ir complementada por los servicios de apoyo adecuados. Debería integrar el concepto del territorio que

tienen los campesinos, los trabajadores sin tierra, los pueblos indígenas, los pescadores, los pastores nómadas, las minorías y las personas desplazadas, entre otros.

95. Es necesario reconocer el derecho de las mujeres a la tierra, garantizando su acceso y su jurisdicción sobre la tierra y los recursos naturales y su representación en los procesos de adopción de decisiones.

96. Deben reconocerse las funciones socioambientales de la tierra, el agua y los recursos naturales.

97. Deben integrarse procesos transparentes e incluyentes en la elaboración de políticas centradas en la población, que reconozcan diversos sistemas de tenencia e incluyan sistemas innovadores y accesibles de reconocimiento de los derechos sobre la tierra tanto de los hombres como de las mujeres.

98. Hay que aplicar estrategias sostenibles en materia de ordenación de la tierra, conservación y agroecología, centradas en los campesinos y en la agricultura familiar.

99. Deben instaurarse políticas comerciales que favorezcan los medios de subsistencia basados en la ganadería y la producción local y autóctona para los mercados locales, regionales y nacionales.

3. Desarrollo rural

100. Deben ponerse en marcha políticas e intervenciones de desarrollo rural orientadas por la demanda que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales y mantengan la diversidad biológica.

101. Hay que promover una gestión integral e incluyente de los recursos hídricos para hacer frente a los usos y demandas de agua que compiten entre sí.

102. Deben promoverse actividades de extensión basadas en la comunidad que apoyen los sistemas y redes de conocimientos tradicionales, acompañadas de la capacitación de agricultores como agentes locales de extensión, entre ellas, mujeres.

103. Es preciso promover un desarrollo de infraestructuras y mercados que incorpore mecanismos participativos y promueva elecciones tecnológicas e innovaciones por los agricultores.

104. Deben crearse sistemas de energía descentralizados y gestionados en el nivel local que beneficien a las zonas rurales, como la energía solar renovable y la producción de agrocombustibles en pequeña escala y controlada en el nivel local, sometidos a evaluaciones generales, incluso del riesgo y el impacto.

105. Debe proporcionarse en el medio rural acceso a atención de la salud, agua potable segura y tecnologías apropiadas de saneamiento, incluido el ecosaneamiento, que tengan en cuenta los conocimientos locales, las prácticas tradicionales y las condiciones climáticas.

106. Deben introducirse programas de educación y capacitación para jóvenes del campo que desarrollen sus capacidades de aprendizaje y alienten las inversiones en sus comunidades.

107. Deben aplicarse los enfoques internacionalmente acordados como las Directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre el Derecho a la Alimentación y ponerse en práctica los principios de la soberanía alimentaria.

4. Sequía

108. Es preciso aplicar estrategias de mitigación de la sequía que identifiquen a los más vulnerables, determinen las razones de su vulnerabilidad, asignen prioridades a los factores que hay que abordar e integren las acciones en el programa general de desarrollo.

109. Deben hacerse esfuerzos concertados por desarrollar y poner en marcha sistemas mejorados de alerta temprana que lleguen a los pobres y los marginados, y por prestar ayuda de emergencia a los pastores durante las épocas de sequía.

110. Deben incrementarse las inversiones en las investigaciones sobre cultivos para zonas propensas a la sequía que permitan obtener producciones mayores y más seguras, manteniendo al mismo tiempo la viabilidad ambiental y económica.

111. Es preciso hacer un uso integral de la tierra que entrañe una rotación de cultivos cuidadosamente planificada que reduzca al mínimo la erosión y utilice cultivos menos dependientes del agua en los años más secos.

112. Deben promoverse la agricultura sostenible, la recogida y conservación del agua de lluvia, el reciclado del agua y las restricciones de agua apropiadas, entre otras medidas.

5. Desertificación

113. Debe reconocerse la importancia de las tierras secas en los aspectos económico, ambiental, social, cultural y político, y deben respetarse los derechos de los ganaderos y pastores.

114. Deben evaluarse los costos que entraña no prevenir la degradación en las tierras secas, es decir, los costos de la falta de acción.

115. Es preciso vigilar el alcance de la degradación de tierras y concienciación sobre las causas y los efectos de la desertificación.

116. Deben identificarse, desarrollarse y apoyarse las estrategias locales de adaptación para la población de las tierras secas, especialmente en lo que se refiere a las amenazas del cambio climático.

117. Debe aumentar la colaboración entre todos los agentes que participan en proyectos de desarrollo en tierras secas, al tiempo que se aumentan las inversiones.

118. Es fundamental promover la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación como principal instrumento internacional para hacer frente a la degradación de tierras, la sequía y la desertificación, y su actual plan estratégico a 10 años.

6. África

119. Deben incrementarse las inversiones públicas en agricultura y desarrollo rural, particularmente en iniciativas orientadas por la demanda, garantizando que beneficien a las pequeñas agricultoras y a los trabajadores agrícolas asalariados.

120. Deben integrarse los cultivos autóctonos en los programas nacionales de investigación, y hay que realizar más investigaciones sobre cultivos que toleran la sequía.

121. Es necesario diversificar los ingresos de los agricultores mediante el desarrollo de la ganadería, el sector de elaboración de productos agrícolas y la pesca.

122. Los gobiernos deben establecer prácticas comerciales justas y precios correctos para los productos agrícolas, su promoción y venta en los mercados locales.

123. Deben promoverse las economías locales mediante la elaboración de los productos agrícolas en pequeñas empresas y fábricas de las zonas rurales.

124. Es preciso aumentar la capacidad de las organizaciones de agricultores que participan en prácticas de agricultura sostenible, para difundir y reproducir los casos de éxito.

125. Deben fomentarse las alianzas entre los sectores pertinentes para alcanzar metas comunes y promover el importante papel de los pequeños agricultores y las mujeres en la elaboración de políticas.

126. Hay que introducir cambios estructurales, económicos y políticos para favorecer el desarrollo sostenible en las tierras secas, respaldados por inversiones económicas, y derivados de las investigaciones en colaboración con las comunidades locales.

V. Autoridades locales^a

A. Introducción

127. Los gobiernos locales están comprometidos, a escala internacional, a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y lograr el desarrollo sostenible. Esos gobiernos están desempeñando un papel cada vez más importante en la gestión de la globalización, la gestión de vitales servicios del ecosistema, la protección y mejora del entorno natural y la lucha contra la pobreza mundial, trabajando en asociación con todos los sectores de la comunidad local.

128. La sostenibilidad nos exige abordar la dependencia que existe entre la economía, la sociedad, la ecología y la buena gobernanza. Por consiguiente, debemos afrontar las repercusiones que tienen los mercados financieros mundiales y el cambio climático en el orden mundial, y específicamente en el desarrollo sostenible, en el contexto de los temas de la Comisión en sus períodos de sesiones 16° y 17°.

129. La actual crisis financiera y las crecientes presiones debidas al clima afectan a todos los temas que se tratan en todos los ciclos de la Comisión. Por lo tanto, se requiere con urgencia un análisis y una respuesta globales, multidimensionales e integrados. Si la Comisión continúa con su trayectoria habitual estará desatendiendo al menos dos grandes obstáculos que nos impedirán cumplir nuestros compromisos en relación con el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

130. La sección V se centra en las prioridades de política relacionadas con el desarrollo sostenible desde la perspectiva del gobierno local. La cuestión se abordará principalmente desde una perspectiva intersectorial e integral, pero incluye algunas recomendaciones temáticas específicas, particularmente en relación con África.

^a La lista de referencias, se puede consultar en la versión ampliada de las prioridades de acción de las autoridades locales, en la dirección http://www.un.org/esa/sustdev/mgroups/about_mgroups/amg_local_main.htm.

B. Cuestiones intersectoriales

Crisis financiera mundial y cambio ambiental mundial

131. En general se reconoce que el mundo se enfrenta a una recesión económica general. Para los gobiernos locales, una recesión tendrá las siguientes repercusiones:

- a) Menor acceso a financiación para soluciones sostenibles, especialmente en cuanto a la infraestructura urbana;
- b) Cancelación o retraso de las inversiones en proyectos de infraestructura compatibles con el medio ambiente y adecuados desde el punto de vista social;
- c) Recurrencia de subvenciones insostenibles o improcedentes.

132. Del mismo modo, si no respondemos debidamente al cambio climático y sus repercusiones seremos incapaces de depender de la base de recursos naturales para sustentar nuestras comunidades y economías.

133. Por consiguiente, el grupo principal de las autoridades locales recomienda las siguientes prioridades normativas intersectoriales:

- a) Examinar de inmediato las repercusiones de la crisis financiera mundial y del cambio climático en cada uno de los temas específicos de la Comisión;
- b) Acordar respuestas específicas para los gobiernos, las instituciones internacionales y los interesados directos a fin de abordar las repercusiones previstas;
- c) Acordar un marco reglamentario público mundial para los mercados financieros mundiales;
- d) Garantizar un firme compromiso mundial en la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Copenhague en 2009, incluida la meta de reducción en un 80% de las emisiones de gases de efecto invernadero antes de 2050.

134. Las Naciones Unidas deben acometer esas cuestiones a escala mundial, con la participación de organismos internacionales y los grupos principales. Las autoridades locales deben tener un papel prominente en este proceso, y recibir un apoyo específico para que puedan abordar de forma proactiva las dificultades que surjan.

C. Agricultura, desarrollo rural, tierra y África

135. El Plan de Aplicación de Johannesburgo contiene una serie de compromisos en relación con los gobiernos locales y sus comunidades. Es importante que recordemos esos compromisos y abordemos desde el punto de vista de las políticas los factores que han impedido cumplirlos.

Prioridades de política para los gobiernos locales en África

136. Observando que los progresos hacia el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio están resultando particularmente difíciles para el continente africano, especialmente los países subsaharianos, pedimos que se preste especial atención a este tema de la Comisión y al papel de las autoridades locales. En un contexto de creciente descentralización de funciones hacia los gobiernos locales y

regionales en toda África, la Comisión ha de reconocer el papel decisivo de las autoridades locales en el logro del Plan de Johannesburgo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el continente.

137. Los organismos de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comisión Económica para África, el Banco Africano de Desarrollo, los donantes internacionales y otros organismos deben trabajar en asociación con los gobiernos locales, en África y a escala internacional, para lo siguiente:

a) **Dar más voz a los gobiernos locales**, incluida una representación más efectiva, coordinación y acción conjunta entre las asociaciones y redes de gobiernos locales, asociaciones subregionales y nacionales de gobiernos locales.

b) **Expandir las buenas prácticas locales y aumentar la capacidad de los gobiernos locales** por los siguientes medios:

i) Mecanismos para reforzar la capacidad de las asociaciones nacionales y regionales de gobiernos locales;

ii) Apoyo para la cooperación entre autoridades locales a escala internacional;

c) **Crear mayor flexibilidad en la asistencia para el desarrollo**, en particular:

i) Apoyo presupuestario en el nivel subnacional, donde los países no estén en buen camino hacia las reformas democráticas o comprometidos con ellas, por ejemplo Etiopía;

ii) Arreglos presupuestarios en colaboración entre autoridades locales y centrales, como en Uganda;

iii) Una asistencia oficial para el desarrollo que esté más al alcance de los gobiernos locales y regionales, para trabajar en asociación con otros interesados directos;

d) **Apoyar el aumento de la capacidad de los gobiernos locales en la prevención y la respuesta a conflictos**: los programas de prevención de conflictos de la Unión Europea, la Unión Africana y las Naciones Unidas deben dirigirse a los gobiernos locales, principales agentes en la promoción de la paz y la estabilidad;

e) **Apoyar y vigilar la igualdad de género en el nivel local** por parte de la comunidad internacional;

f) **Promover procesos ascendentes de estrategias de reducción de la pobreza**: los gobiernos locales, la sociedad civil, el sector privado y otros agentes deben participar en la formulación y ejecución de estrategias de reducción de la pobreza y planes de desarrollo nacionales para garantizar un progreso sostenible hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Plan de Johannesburgo;

g) **Estimular el desarrollo económico local**: el gobierno local puede desempeñar un papel fundamental en la promoción de un comercio justo, sostenible y libre desde la base hacia niveles superiores facilitando y permitiendo el desarrollo económico local, el empleo local y los vínculos comerciales. Así pues, la comunidad internacional debe establecer mecanismos para **fortalecer la capacidad económica local y consolidar economías locales que favorezcan a los pobres y sean sostenibles**.

Desarrollo rural, tierra y agricultura

138. Las presiones a que están sometidas las autoridades locales para mantener a sus comunidades rurales, urbanas y periurbanas y garantizar la seguridad alimentaria son mayores que nunca. Los gobiernos y la comunidad internacional deben aplicar las siguientes políticas con carácter prioritario:

a) **Promover la eliminación de los subsidios agrícolas mundiales perturbadores** en los mercados mundiales y proporcionar más recursos adicionales a las autoridades locales y sus comunidades para que puedan responder a las cambiantes demandas del mercado de forma sostenible;

b) **Prestar asistencia específica a los gobiernos locales rurales y sus comunidades para estimular oportunidades económicas rurales sostenibles**, promoviendo la diversificación de mercados en zonas de mercado rural y agrícola sostenibles y permitiendo a las autoridades locales promover y regular mejor el empleo, la salud y la seguridad y las normas ambientales en las comunidades locales, especialmente para dar oportunidades a los grupos más pobres y marginados;

c) **Proporcionar asistencia técnica y financiera a los gobiernos locales y sus comunidades para aumentar y mejorar la prestación de servicios rurales especialmente en relación con la atención de las necesidades básicas;**

d) **Apoyar la cooperación regional/provincial entre autoridades rurales, periurbanas y urbanas.**

VI. Trabajadores y sindicatos

139. En su 17º período de sesiones, La Comisión debe promover las siguientes políticas y medidas:

a) **Gobernanza democrática y respeto de los derechos fundamentales**, incluidos los derechos laborales, así como la prestación, supervisión y reglamentación equitativas de los servicios públicos. Los gobiernos deben intervenir en un diálogo nacional y local con todos los asociados del Programa 21;

b) **“Trabajo decente”** para combatir la pobreza, reducir la vulnerabilidad a los cambios económicos, sociales y ambientales y para empoderar a las comunidades. Este concepto de la OIT incluye el respeto de los derechos en el trabajo, la seguridad en el empleo, la protección social y el diálogo social;

c) **Oportunidades para la creación de puestos de trabajo “verdes y decentes”**, junto con pautas de producción agrícola sostenibles. Hay que tomar medidas contra los accidentes ocupacionales y las enfermedades en el trabajo agrícola, que provocan la muerte de 170.000 trabajadores cada año. Los Gobiernos deben ratificar los Convenios de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores (No. 155), sobre los productos químicos (No. 170) y sobre la seguridad y la salud en la agricultura (No. 184), así como el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes;

d) **Una transición planificada** para proteger a los trabajadores en sectores ambientalmente vulnerables, como la agricultura y la pesca, de la pérdida de empleo o de medios de subsistencia. La adaptación de la agricultura a las nuevas pautas meteorológicas, la diversificación económica, el desarrollo no agrícola, la educación y la adquisición de capacidades son indispensables;

e) **Participación de los trabajadores y los sindicatos** mediante medidas efectivas en el lugar del trabajo en favor del desarrollo sostenible, la protección ambiental y el bienestar de la comunidad. Ello exige la promoción de las Directrices de la OCDE para las empresas transnacionales y la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, de la OIT;

f) **Estrategias nacionales para el desarrollo sostenible**, orientadas por los indicadores de las Naciones Unidas y en las que participan los grupos principales.

A. Agricultura

140. Debe promoverse la reforma agraria, la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria, los derechos de los trabajadores y los agricultores, la sostenibilidad ambiental y la justicia.

141. Es preciso promulgar normas internacionales y nacionales para prevenir la inestabilidad de los precios de los alimentos y la especulación en relación con éstos, garantizando una distribución equitativa de los beneficios y protegiendo el poder adquisitivo de los trabajadores rurales y urbanos.

142. Deben adoptarse medidas para velar por el estado de derecho y combatir los trabajos forzados en las zonas rurales.

143. Es preciso abandonar gradualmente los plaguicidas tóxicos que ponen en riesgo a los trabajadores, los consumidores y el medio ambiente.

144. Es indispensable combatir el uso generalizado de agroquímicos tóxicos y la producción agrícola intensiva basada en técnicas insostenibles, y promover la agricultura familiar.

145. Deben tenerse en cuenta en todas las actividades las repercusiones del cambio climático. La adaptación es indispensable para garantizar el suministro mundial de alimentos.

146. Debe realizarse una evaluación ecológica y social del ciclo de vida completo de la agroenergía.

147. Deben aplicarse políticas encaminadas a dar a las mujeres rurales la igualdad en el acceso a la tierra, las herramientas, la tecnología, la educación, los derechos y el crédito.

148. Es preciso aplicar el principio de precaución a los organismos genéticamente modificados o a las nuevas sustancias químicas para la cadena alimentaria.

149. Debe alentarse la agricultura orgánica.

150. Debe instaurarse una ordenación integrada y sostenible de los recursos hídricos, habida cuenta de que la agricultura es el mayor usuario del suministro mundial de agua.

B. Desarrollo rural

151. Es preciso promover un empleo decente y el paso del trabajo sumergido al trabajo reconocido, ampliando para ello la cobertura de derechos, la protección social y el diálogo social así como aumentando los ingresos.

152. Deben ponerse en marcha sistemas apropiados de educación, formación profesional y políticas de aprendizaje a lo largo de la vida para ayudar a los trabajadores a encontrar y mantener empleos decentes y estar al día en relación con el cambio de las tecnologías y las nuevas oportunidades de empleo.

153. Debe empoderarse a las comunidades dándoles acceso a servicios públicos de calidad, en materia de agua, saneamiento, atención sanitaria y energía limpia. Los servicios de atención de salud y los proveedores de servicios necesitan apoyo para hacer frente al VIH/SIDA y otras enfermedades.

154. Es necesario respetar los derechos de los trabajadores, incluidos el derecho a organizarse y el derecho a la negociación colectiva, y proporcionar seguridad y proteger a los sindicalistas y a los dirigentes comunitarios contra la violencia, particularmente en las zonas rurales.

155. Hay que abordar la agricultura y la seguridad alimentaria en los programas de educación. La educación basada en la adquisición de competencias, como la que proporcionan los sindicatos, ofrece resultados inmediatos en relación con la eficiencia y la productividad de los recursos, la seguridad alimentaria y la salud de los trabajadores.

156. Es preciso garantizar un transporte rural adecuado, a fin de reducir el desempleo y la exclusión en las zonas rurales.

157. Deben invertirse las tendencias que provocan pérdidas de ingresos en las comunidades dependientes de recursos comunes. La privatización, la intensificación agrícola, el crecimiento demográfico y la degradación de los ecosistemas son algunos de esos factores.

C. Desertificación, sequía y tierra

158. Deben adoptarse medidas para garantizar ingresos decentes y mayor poder a las comunidades como medio para adaptarse a fenómenos climáticos extremos, a la sequía o a modificaciones duraderas en los ecosistemas, como la desertificación.

159. Es preciso aumentar la cooperación internacional, incluida la ayuda para emergencias y desastres, y los fondos destinados a la adaptación en la agricultura y la cadena de suministro de alimentos. Los medios de subsistencia deben asegurarse mediante medidas de protección social, estrategias de reducción de la pobreza y programas de empleo decente.

160. Deben cumplirse los compromisos contraídos en Monterrey y Gleneagles en relación con el aumento de la ayuda al desarrollo y con la mejora de la rendición de cuentas de los gobiernos en cuanto al debido cumplimiento de esos compromisos.

161. Deben promoverse las sinergias entre los distintos tratados de las Naciones Unidas (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Convenio sobre la Diversidad Biológica) y las instituciones (OIT, FAO, OCDE). Debe garantizarse y ampliarse la participación de los sindicatos en estos órganos.

D. África^b

162. En el concepto de trabajo decente también se debe tener presente la sostenibilidad ambiental.

163. Los derechos de los trabajadores y sus sindicatos deben ser una característica principal de las estrategias de desarrollo sostenible.

164. Deben asegurarse la igualdad de género y las cuestiones relacionadas con las trabajadoras como indicadores de sostenibilidad.

165. Debe garantizarse la participación de los sindicatos y otros grupos de la sociedad civil en la adopción de decisiones.

166. Es necesario promover el diálogo tripartito, la negociación colectiva y otros procesos democráticos.

167. Debe promoverse la introducción del desarrollo sostenible en la educación en todos los niveles y proporcionarse instrumentos adecuados a los trabajadores para que pasen a ser genuinos agentes de cambio.

168. Debe hacerse un llamamiento a los gobiernos para que:

a) Regulen a las empresas y los mercados mundiales en lo que se refiere a la prestación de servicios de saneamiento, salud, agua, energía, vivienda, educación y transporte público;

b) Aumenten las inversiones para las políticas ambientales y su aplicación;

c) Instauren programas de “transición justa” para asegurar que los trabajadores afectados negativamente por la reestructuración obtengan condiciones de trabajo decente;

d) Establezcan y mejoren la rendición de cuentas y la transparencia de las empresas multinacionales y rechacen su política de “doble rasero” por la que “exportan” a África métodos ambientales, sociales y de producción que no están permitidos en sus países de origen.

169. Es indispensable hacer que el agua sea una prioridad. Debe promoverse un acceso universal, equitativo, igualitario y compatible con el medio ambiente a los recursos básicos como el agua y la energía, como componentes fundamentales de los derechos humanos.

170. Deben ratificarse los convenios de la OIT y de las Naciones Unidas^c. Es fundamental adoptar el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y hacer un llamamiento para la prohibición mundial del uso del amianto, su manipulación y eliminación apropiadas de conformidad con el Convenio de Basilea, y para su inclusión en el Convenio de Rotterdam.

^b El contenido de la presente sección proviene de una resolución acordada por la Conferencia de Sindicatos Africanos sobre el Trabajo y el Medio Ambiente de 2006. En la primera Conferencia, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) los días 28 y 29 de julio de 2006, se reunieron 62 miembros de sindicatos en representación de 24 centros nacionales de 19 países.

^c Mencionados en la sección I.

171. Debe promoverse la rendición de cuentas respecto de las promesas de acceso universal en relación con el VIH y/SIDA y otras enfermedades infecciosas, y prestarse ayuda para combatirlas mediante criterios basados en el lugar de trabajo.

VII. Comercio e industria

172. Aunque a lo largo de la última mitad del siglo XX se hicieron grandes progresos en el aumento de la productividad agrícola, las poblaciones siguen luchando por su acceso a alimentos seguros y asequibles. Son varios los factores que obstaculizan el suministro suficiente y sostenible de alimentos, entre ellos las restricciones al comercio, el cambio climático, el aumento de la población mundial y los cambios en la demanda, particularmente en las economías de crecimiento rápido.

173. La población mundial prácticamente se ha triplicado desde 1950. En 2030 habrá otros 1.700 millones más de personas que alimentar, muchas de las cuales nacerán en los países en desarrollo. Está previsto que la proporción de tierras cultivables por habitante disminuya entre el 40% y el 55% de aquí a 2030. En 2025, 1.800 millones de personas vivirán con una escasez absoluta de agua. Los medios de subsistencia básicos de decenas de millones de personas más se verán amenazados por unas condiciones climáticas más extremas y variables. Para hacer frente a esos efectos, los agricultores del mundo han de duplicar o incluso triplicar la producción de alimentos de aquí a 2050.

174. No existe ningún instrumento o política que por sí solo garantice la sostenibilidad; la Comisión debería favorecer una amplia gama de medidas y criterios de política, de mercado y voluntarios. Dar prioridad a criterios flexibles y basados en el mercado será más importante que nunca para que los gobiernos y el sector privado puedan hacer frente a las recientes condiciones de recesión económica.

175. Las cadenas de productos básicos alimentarios y agrícolas se extienden cada vez más por el mundo y comprenden muchas etapas y agentes diferentes, incluidos agricultores, fabricantes, distribuidores, transportistas, comerciantes minoritarios, consumidores y gestores de residuos, todos los cuales generan distintos tipos de impacto ambiental. La sostenibilidad en las cadenas de productos básicos alimentarios y renovables requiere, por consiguiente, la responsabilidad compartida y la participación de todos los que intervienen a lo largo de sus vidas. Por esa razón, el comercio y la industria apoyan resueltamente la elaboración de políticas integradas y criterios de cooperación internacional en relación con la agricultura sostenible, incluido el uso del Marco Amplio para la Acción de las Naciones Unidas.

Llamamiento a la acción

176. Es indispensable constituir una cadena de valor sostenible para la agricultura mundial, centrada en toda la industria agropecuaria desde la explotación hasta el consumidor, y seguir estableciendo un marco de alianzas a largo plazo para mantener el desarrollo sostenible y abrir nuevas oportunidades de cambio hacia economías de base más “biológica”.

177. Deben adoptarse medidas para lo siguiente:

a) Salvaguardar las tierras. Es indispensable promover el acceso a la tierra y su correcta gestión, por los siguientes medios:

- i) garantizando una mayor seguridad en la tenencia de tierras para las mujeres;
 - ii) Alentando un uso mayor de la agricultura de conservación para prevenir la erosión del suelo;
 - iii) Protegiendo los hábitats de la fauna y la flora silvestres y la diversidad en armonía con las iniciativas de protección y gestión establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - iv) Desarrollando una ordenación integrada de los recursos hídricos con el fin de garantizar un uso eficiente y estrategias de reciclado del agua para conservar y reponer los recursos hídricos;
- b) Compartir conocimientos. Muchas de las soluciones necesarias para mejorar la agricultura mundial, aunque ya existen, son incompletas y a menudo están aisladas en laboratorios de investigación, en grandes explotaciones modernas o en comunidades indígenas remotas. Es indispensable:
- i) Aumentar la educación de los agricultores sobre gestión integrada de cultivos;
 - ii) Multiplicar el número de centros de conocimiento basados en las aldeas;
 - iii) Garantizar el acceso de los agricultores a las tecnologías de la información a fin de que estén al tanto de las alertas meteorológicas y de información sobre cosechas y mercados;
- c) Consolidar el acceso local. Los recursos fundamentales deben estar a disposición de los agricultores para que puedan gestionar su proceso de producción de forma más fiable y con menores costos, incluido lo siguiente:
- i) Acceso rural a servicios de microfinanciación, especialmente microcréditos;
 - ii) Infraestructura (carreteras y puertos) para llevar los suministros a los agricultores;
 - iii) Mejorar el acceso a insumos y servicios agrícolas, inclusive maquinaria, semillas, fertilizantes y material de protección de cosechas;
 - iv) Apoyar a los tratantes rurales de productos agrícolas para que hagan llegar información y suministros a los agricultores;
- d) Proteger las cosechas. En muchos de los países más pobres, del 20% al 40% de la producción agrícola se pierde a causa de deficiencias en el apoyo anterior y posterior a la cosecha. Del mismo modo, se desperdician enormes cantidades de alimentos durante las fases de producción y consumo. Es indispensable:
- i) Construir instalaciones apropiadas de almacenamiento en el nivel local;
 - ii) Aplicar de forma localizada conocimientos agronómicos, identificación de plagas e información meteorológica;
 - iii) Proporcionar educación pública sobre pautas sostenibles de consumo y producción;

- iv) Establecer una cadena de frío eficiente que abarque el transporte, el almacenamiento y la venta al por menor para prevenir el despilfarro y problemas de inocuidad de los alimentos;
- v) Mejorar la inocuidad, calidad, asequibilidad y diversidad de los alimentos mediante el desarrollo y la aplicación de normas industriales por los gobiernos y las empresas;
- e) Reducir las distorsiones del mercado. Deben mejorarse las oportunidades para la industria agrícola en todo el mundo, por los siguientes medios:
 - i) Desarrollo de infraestructuras clave, como carreteras y mercados;
 - ii) Alentar enfoques cooperativos en el ámbito de la comercialización para los pequeños agricultores;
 - iii) Mejorar las capacidades dando formación empresarial a los agricultores de pequeñas explotaciones;
 - iv) Favorecer que el mercado recompense las prácticas ecológicas que tengan impactos positivos demostrables en el medio ambiente;
 - f) Imperativos de la investigación. Lograr una agricultura sostenible exige la investigación permanente, que incluya dar prioridad a las cosechas adaptadas a las condiciones locales y a técnicas de ordenación, como sigue:
 - i) Utilizando la ciencia y la tecnología para incrementar la productividad;
 - ii) Aumentando los recursos que destinan los gobiernos y las empresas a las actividades de investigación y desarrollo pertinentes;
 - iii) Mejorando el aumento de la capacidad y el intercambio de prácticas correctas mediante el establecimiento de alianzas;
 - iv) Adaptando las investigaciones agronómicas a las prioridades en materia de agua, residuos y clima;
 - v) Realizando investigaciones sobre variedades de semillas que necesitan las regiones más pobres y vulnerables;
 - vi) Favoreciendo la colaboración entre los sectores público y privado en las investigaciones sobre soluciones integradas.

VIII. Comunidad científica y tecnológica

A. Agricultura, tierras y desarrollo rural

178. Atender de forma sostenible la creciente demanda de alimentos del mundo es un reto mundial urgente. Aumentar la producción agrícola, manteniendo al mismo tiempo los servicios críticos del ecosistema, exigirá inversiones masivas de los sectores tanto público como privado. La promoción y la aplicación de conocimientos, ciencias y tecnología agrícolas deben ocupar un lugar central en los esfuerzos encaminados a hacer frente a ese reto. Es preciso invertir la tendencia ya de larga data a la disminución de las inversiones en esos aspectos y la reducción de los servicios de extensión por muchos gobiernos y por los donantes internacionales. Además, los conocimientos, las ciencias y la tecnología agrícolas deben aplicarse a

las necesidades de los pequeños agricultores en los países en desarrollo, como los del África subsahariana, que se encuentran entre los más pobres del mundo y están particularmente amenazados por la degradación de los ecosistemas.

179. Para hacer frente a esos retos, la comunidad científica y tecnológica recomienda lo siguiente:

a) Aumentar de forma importante las inversiones en ciencia, ingeniería y tecnología, incluidos los servicios de extensión, de los niveles nacional e internacional y de los donantes privados, para lograr:

- i) La seguridad alimentaria en los planos mundial y regional;
- ii) Una mejora de los medios de subsistencia para los pobres de las zonas rurales;
- iii) Un uso sostenible de los recursos naturales;
- iv) La investigación integrada y efectiva en agricultura y servicios del agroecosistema;
- v) La mitigación del cambio climático y la adaptación a éste;

b) Alianzas entre los sectores público y privado dirigidas hacia los sistemas agrícolas de pequeña escala, para conseguir mayores oportunidades de desarrollo de la ciencia, la tecnología y los servicios de extensión.

180. El desarrollo y adaptación de los conocimientos, las ciencias y la tecnología agrícolas para ponerlos al servicio de los pequeños agricultores exige realizar investigaciones interdisciplinarias e integradas y actividades de educación, difusión de información y extensión que:

a) Utilicen un acopio de datos y estudios mejorados para comprender mejor los diversos contextos ambientales, socioeconómicos, culturales y de género en los que viven y trabajan los agricultores y pastores;

b) Combinen la ciencia, la ingeniería y la tecnología con los conocimientos locales para desarrollar métodos innovadores en la gestión del suelo y el agua y en la producción agrícola;

c) Empoderen a los agricultores mediante las políticas y las inversiones necesarias, particularmente en servicios de salud, educación para todos, mecanismos institucionales y desarrollo de infraestructuras que den acceso a los mercados;

d) Mejoren las alianzas Norte-Sur y Sur-Sur.

181. El cambio climático tiene importantes repercusiones, principalmente negativas, para los sistemas alimentarios. Deben hacerse esfuerzos urgentes para reducir la vulnerabilidad del sector agrícola a la variabilidad y el cambio del clima, especialmente a las inundaciones, las sequías y otros fenómenos meteorológicos extremos, para proteger el suministro de alimentos a nivel regional y mundial. En este ámbito hay importantes lagunas de conocimientos y faltan sistemas de alerta temprana y respuesta informados por el clima.

182. Para colmar esas lagunas de conocimientos, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 17º período de sesiones debería hacer un llamamiento para que aumentasen los vínculos entre las comunidades científica y de desarrollo que se

ocupan del cambio climático a fin de fortalecer la investigación y la vigilancia con los siguientes objetivos:

a) Comprender mejor el impacto del cambio climático en la agricultura;

b) Desarrollar y evaluar las opciones de política, tecnologías y prácticas necesarias para reducir la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios y adaptarse de forma sostenible al cambio climático.

183. Los avances en materia de biotecnología podrían contribuir considerablemente al aumento de la producción agrícola, especialmente en las zonas propensas a la sequía, y a mejorar el contenido de micronutrientes de los principales cultivos. La utilización óptima de los cultivos genéticamente modificados sólo tendrá lugar si se tienen en cuenta las preocupaciones del público. Cuando se desarrollan cultivos, incluidos los genéticamente modificados, es preciso evaluar sus riesgos para la salud y el medio ambiente mediante un examen reglamentario caso por caso y previo a la comercialización. Debe asegurarse a los pequeños agricultores de los países en desarrollo que obtendrán beneficios directos de los cultivos genéticamente modificados.

184. La comunidad científica y tecnológica recomienda intensificar la investigación y el despliegue de los conocimientos científicos nuevos y emergentes para aumentar el rendimiento de las cosechas y hacer que las plantas se adapten mejor a los factores climáticos, en particular la sequía. Recomienda aumentar la transparencia por los siguientes medios:

a) Mayor participación de los investigadores en el debate público sobre los organismos genéticamente modificados;

b) Sistemas reglamentarios oficiales basados en datos científicos, transparentes y con participación de la comunidad;

c) Gestión de las especies invasoras mediante reglamentación y vigilancia apropiadas.

185. La cuestión de la agricultura para la producción de biocombustibles frente a la producción de alimentos es importante para el desarrollo sostenible. Es preciso realizar un análisis científico, de ingeniería, social, económico y de sostenibilidad, caso por caso, sobre las ventajas comparativas de la plantación extensiva de alimentos y la de cultivos destinados a biocombustibles, especialmente ante la actual crisis alimentaria mundial. Centrarse en biocombustibles de segunda generación que no compiten con la producción de alimentos puede ofrecer resultados prometedores para mitigar el cambio climático y estimular el desarrollo económico y rural.

B. Sequía y desertificación

186. La sequía y la desertificación figuran entre los principales problemas ambientales y son uno de los grandes obstáculos en la atención de las necesidades humanas básicas en las zonas secas del mundo en desarrollo. Una ordenación indebida de la tierra y los recursos hídricos, combinada con las sequías recurrentes, es la principal causa de la desertificación. Mientras que las repercusiones del cambio climático en las tierras secas varían de una región a otra, las predicciones dicen que la frecuencia y la duración de las sequías seguirán aumentando, con lo

que disminuirán aún más la disponibilidad de agua y la productividad de la vegetación en las vastas zonas secas del África subsahariana y Asia central.

187. El aumento de la capacidad, centrado en compartir efectivamente los conocimientos disponibles, debe ser prioritario. Se necesitan más conocimientos acerca de la ordenación integrada de la tierra y los recursos hídricos, ingeniería y tecnología adaptada a las condiciones de las tierras secas, así como una evaluación completa de las tecnologías de riego y de otro tipo que actualmente se emplean en las regiones propensas a la sequía y la desertificación.

188. En su 17º período de sesiones, la Comisión debería hacer un llamamiento en favor de:

a) La prevención de la desertificación en las regiones expuestas, promoviendo políticas que:

i) Integren la ordenación de las tierras y los recursos hídricos, incluida la recogida y el almacenamiento de agua;

ii) Mejoren la cubierta vegetal (mediante resiembras, promoción del establecimiento de plantas altas, reforestación y protección de las zonas de ribera);

iii) Desarrollen la calidad del suelo (reponiendo la materia orgánica del suelo y previniendo la erosión);

iv) Promuevan el abandono gradual de los métodos de riego inadecuados que inician o aceleran los procesos de desertificación;

v) Integren las tecnologías tradicionales disponibles en el nivel local con la transferencia selectiva de tecnologías nuevas o innovadoras para una ordenación óptima de los recursos hídricos;

vi) Faciliten la participación activa de las comunidades receptoras en esos procesos.

b) La realización de actividades de restauración y rehabilitación de las tierras secas desertificadas.

189. Observaciones a largo plazo. Las autoridades y las comunidades científica y técnica se enfrentan a una falta generalizada de datos fiables y fácilmente accesibles sobre los recursos de tierra y de agua, la meteorología y el clima, la sequía y la desertificación, la diversidad biológica, el uso de la tierra y la cubierta vegetal y otros parámetros relacionados con los temas de la Comisión en su 17º período de sesiones.

190. Para hacer frente a esa falta de información, la comunidad científica y tecnológica recomienda lo siguiente:

a) Que los países revisen y fortalezcan las redes nacionales de acopio de datos y de vigilancia ambiental a largo plazo;

b) que se incrementen los esfuerzos por i) fortalecer los componentes de los sistemas de observación existentes relacionados con la Comisión, y ii) poner plenamente en funcionamiento los sistemas mundiales de observación ambiental, en el contexto del Sistema de sistemas de observación global de la Tierra.

C. Alianzas y diálogos entre múltiples sectores interesados

191. La comunidad científica y tecnológica está comprometida con el establecimiento de alianzas sólidas con todos los demás interesados directos. Es preciso forjar alianzas en los niveles local, nacional, regional y mundial con gobiernos, agricultores, el sector privado y todos los demás grupos principales. Los gobiernos deben apoyar esas alianzas, así como una mayor interacción entre científicos, ingenieros y educadores, con los agricultores y pastores, así como con los encargados de las decisiones en los sectores público y privado y los grupos de la sociedad civil.

IX. Agricultores

192. La agricultura y las zonas rurales se enfrentan a múltiples retos como los que plantean el crecimiento demográfico, los cambios en la demanda de alimentos, el crecimiento económico, la demanda de biocombustibles y la sostenibilidad, debido a las presiones que sufren los recursos naturales. Esos retos deben afrontarse en un nuevo contexto de crisis mundiales en los aspectos financiero, alimentario y energético. Tras más de 20 años de abandono de la agricultura, inclusive de las inversiones en investigación y desarrollo, servicios de extensión, créditos asequibles, así como los problemas de disponibilidad de tierras e infraestructuras, las zonas rurales están atravesando una situación difícil y la pobreza se ha agudizado. Los planificadores de políticas públicas de todo el mundo deben comprometerse de nuevo con los agricultores y otros interesados directos para poner en pie un nuevo modelo agrícola que esté “centrado en la población y basado en el conocimiento”. Este cambio de criterio tiene el objeto de aprovechar todo el potencial de la agricultura para reducir la pobreza, revitalizar las zonas rurales y conservar al mismo tiempo los recursos naturales.

193. ¿Qué medidas se necesitan?

Reconocer la agricultura como motor del crecimiento económico y el desarrollo rural

194. El papel fundamental de la agricultura es alimentar a los consumidores y asegurar medios de subsistencia a los productores de todo el mundo, preservando al mismo tiempo el medio ambiente. El desarrollo agrícola es decisivo para reducir la pobreza y un motor para el crecimiento económico y el desarrollo rural. Es preciso reconocer este aspecto.

Un nuevo modelo agrícola: mayores inversiones en un entorno propicio

Planes a largo plazo con la participación de los agricultores

195. El modelo agrícola “basado en el conocimiento y centrado en la población” debe construirse con una visión mundial integrada a largo plazo y con el compromiso de los gobiernos de hacer participar a todos los interesados directos, incluidos los agricultores, en el desarrollo sostenible de las economías agrícolas y rurales. Se necesitan las políticas y los mecanismos reglamentarios apropiados, junto con una debida asignación de recursos, de modo que la agricultura pueda desempeñar por completo su papel en la contribución a la economía mundial.

196. Para el crecimiento económico, en particular el de la mayoría de los países en desarrollo, es decisivo que exista un entorno de política propicio. Este aspecto fue subrayado en el *Informe sobre el Desarrollo Mundial: Agricultura para el desarrollo, 2008* del Banco Mundial. El hambre y la pobreza en el mundo rural serán vencidas mediante la transformación de los agricultores de subsistencia en pequeños empresarios.

De la agricultura de subsistencia a la pequeña empresa

197. Establecer cadenas de suministro de productos básicos es fundamental para ayudar a los agricultores de subsistencia, las cooperativas y otras organizaciones económicas a entrar en los mercados y convertirse en empresarios agrícolas de pequeña escala. Los agricultores, incluidas las mujeres, necesitan capacidad para trabajar juntos a fin de agrupar los suministros, cumplir las normas de inocuidad y calidad de los alimentos, compartir información sobre precios y desarrollar los mercados locales y regionales. Todo ello es beneficioso para los consumidores, para el empoderamiento de los agricultores y para reducir los elevados costos de transacción que supone tener numerosos intermediarios.

Modernización de la agricultura mediante la innovación, el conocimiento y el acceso a la tecnología

198. En los países en desarrollo, especialmente en África, es fundamental facilitar el acceso a tecnologías apropiadas y mejorar las existentes.

199. Para combatir con éxito la desertificación, se necesitan tecnologías agrícolas adaptadas para que los agricultores de las zonas secas mantengan sus medios de subsistencia y al mismo tiempo se protejan los ecosistemas frágiles y se capitalice la presencia de infraestructuras y servicios de extensión básicos. El apoyo de los países desarrollados es indispensable, especialmente en materia de intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología.

Investigaciones centradas en los agricultores

200. Los sistemas de investigación aplicada deben incorporar la participación de los agricultores en todos los niveles para facilitar la adopción de tecnologías sostenibles y las mejores prácticas agrícolas, y el acceso a ellas.

201. Las organizaciones de agricultores deben participar en el establecimiento de prioridades y en la difusión de los resultados entre sus miembros.

202. Los servicios del ecosistema tienen cada vez más demanda entre los agricultores, pues necesitan conciliar la producción de alimentos con la conservación ambiental mediante la valoración del paisaje, la gestión integrada del agua y la conservación de la diversidad biológica. Los agricultores deben ser recompensados mediante mecanismos de incentivos a cambio de estos “servicios no alimentarios”, con el fin de alentarlos a adoptar prácticas de conservación medioambiental.

Un enfoque integrado del desarrollo rural

203. Una estrategia satisfactoria de desarrollo rural ha de tener presentes todos los activos: naturales, sociales, físicos, humanos y de capital financiero. Una perspectiva territorial integrada debe integrar estrategias a largo plazo acompañadas de recursos suficientes.

Infraestructura rural y empleo rural

204. Los agricultores necesitan infraestructuras básicas para poder desarrollar sus explotaciones. Se necesitan carreteras para traer los insumos y tener acceso a los mercados; sistemas de riego, equipo moderno y semillas y razas ganaderas mejoradas para incrementar la productividad de las explotaciones, e instalaciones de elaboración y almacenamiento para evitar las pérdidas posteriores a la cosecha y crear un empleo con valor añadido.

La mujer como fuerza impulsora del desarrollo rural

205. Las agricultoras son las principales productoras de alimentos en los países en desarrollo, a pesar de lo cual son uno de los grupos más vulnerables. Es indispensable empoderarlas desde el punto de vista económico para que produzcan más y participen en la formulación de políticas a fin de poder hacer frente a la pobreza y la inseguridad alimentaria.

La bioenergía, instrumento prometedor para el desarrollo rural

206. La bioenergía no sustituirá a la prioridad de producir alimentos. Sin embargo, representa una nueva oportunidad de mercado para los agricultores y una forma de diversificar el riesgo. Contribuye a conseguir las metas relacionadas con el cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como a la seguridad energética y el desarrollo rural.

207. Se precisan marcos normativos propicios e incentivos para las inversiones a fin de asegurar que los agricultores tienen la capacidad de producir bioenergía sostenible a partir de fuentes locales.

208. Es crucial que los agricultores se sientan identificados con estas cuestiones. Se necesita una evaluación a largo plazo de los beneficios y los costos económicos, ambientales y sociales.

La tierra, un activo crítico para los agricultores: gestión sostenible y seguridad de la tenencia de la tierra

209. Las estrategias de desarrollo rural han de incluir mecanismos de seguridad de tenencia de la tierra (escrituras de propiedad) especialmente para las mujeres. Esa seguridad supone una fuerte motivación para los agricultores a la hora de gestionar y proteger la tierra con prácticas agrícolas mejoradas y les permite contar con una garantía cuando solicitan créditos.

210. La gestión sostenible de la tierra es un requisito indispensable para la sostenibilidad y favorece la productividad de la tierra a largo plazo. También contribuye a romper el ciclo de la pobreza.

Combatir la desertificación como forma de reducir la pobreza

211. Los esfuerzos encaminados a combatir la desertificación deben ir acompañados por medidas integradas que alientan el cambio social y económico. Deben formar parte integral del proceso de desarrollo en los proyectos y las estrategias nacionales de desarrollo.

212. Los agricultores y las agrupaciones de comunidades rurales bien organizados son excelentes agentes de cambio. La mejor forma que tienen los agricultores de las zonas secas para capitalizar sus limitados recursos es constituir sólidas organizaciones rurales que presten diversos servicios (formación, información y extensión) a los pequeños agricultores.

Transformación de las tierras secas en activos económicos

213. Para atraer inversiones en la agricultura en las zonas secas y degradadas, es necesario traducir los diferentes impactos de las inversiones en gestión de los recursos naturales en términos monetarios, por ejemplo, el aumento en la producción de biomasa, mayores niveles de agua en los pozos y revalorización de la tierra. Deben documentarse los casos de éxito y compilarse los datos pertinentes para convencer a los planificadores de políticas acerca de los beneficios económicos que reporta regenerar la tierra. Esto contribuirá a convertir las tierras secas en genuinos activos económicos.

214. La gestión de riesgos es fundamental para que todos los agricultores tengan la confianza suficiente para adoptar decisiones de producción innovadoras ante los riesgos meteorológicos, de enfermedades o del mercado y el reembolso de préstamos. Por ello se necesitan instrumentos de gestión del riesgo como planes de seguros de cosechas y sistemas de alerta temprana.
